

de abrogar á favor de dha comision los
productos del propio de dos de los caños
de la fuente del barrio de S.ⁿ Cristobal
creado en la año de mil setecientos ochenta
y siete, y los de la Ista de agua nom-
brada de la Tarzadilla, que en la actuali-
dad se corre en la nueva Alqueria de
la Alberquilla, erigida en el año de
mil setecientos ochenta y uno, q. siempre
ha sido recaudador a beneficio de los
caudales publicos, bajo la administra-
cion de la Junta municipal de Propios
de esta referida Ciudad. de que enterada
ACORDO: conformarse con todo lo espuesto
en el segundo informe y probandose sufi-
cientemente por el derecho de posesion q.
este Ayuntamiento tiene sobre dho dos ramos
del propio de dos caños de la fuente del
Barrio de S.ⁿ Cristobal, e Ista de la Tarzadi-
lla q. se corre en el nuevo Alporchon de
la Alberquilla p.^{ra} los efectos que puedan
conducir, se encargan a los mismos señores
D.ⁿ Pedro Josef Mendiúña y compañeros
recopilar las noticias y documentos q.
conviengan para justificar el derecho de
propiedad q. compete a este Ayuntam.
sobre los indicados dos ramos: que se pare
oficio a dho D.ⁿ Antonio Marrilla Mote-
zuma, indicándole las poderosas razones
q. conurren para no deber desprenderse

do
Enemort. Salio el,
por D.ⁿ Cristoval Ca-
rrasco y de su voto
al s.^r D.ⁿ Pedro Jose
Mendiúña =

